



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 16 de Abril de 2024

Año CV

Edición No. 31

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

. O.P.D COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL A PLAZO REDUCIDO NÚMERO 004, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA AUTORIZADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO..... 5

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024..... 8

CONTENIDO

(Continuación)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO (COTDUEG), APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024.....	9
---	---

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Segunda publicación de edicto exp. No. 379/2022-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 06/2023-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 439/2024-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12

PODER EJECUTIVO

O.P.D COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL A PLAZO REDUCIDO NÚMERO 004, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA AUTORIZADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL A PLAZO REDUCIDO NÚMERO 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 42, 43, 44 Fracción I y 45 Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal para la realización de una obra autorizada con recursos provenientes del programa: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2024, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A PLAZO REDUCIDO

NO. DE LICITACIÓN	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FALLO
LPNO-016-018-2024	18 DE ABRIL DE 2024 15:00 HRS.	19 DE ABRIL DE 2024 07:00 HRS.	22 DE ABRIL DE 2024 14:00 HRS.	24 DE ABRIL DE 2024 10:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2024 13:00 HRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SUSTITUCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR LAS MINAS (SEGUNDA ETAPA), ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA EN EL ESTADO DE GUERRERO.			01 DE MAYO DE 2024	150 DÍAS NATURALES	\$ 2,000,000.00

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta las 15:00 horas del día 18 de abril de 2024, en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, Teléfono: 747-47-2-37-08, Ext 141, en el horario de: 09:00 a 15:00 horas. El costo de adquisición de las Bases de Licitación es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y el pago es a nombre del O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, con RFC OPD010601599; número de cuenta: 65 50 96 50 978 clabe interbancaria: 01 42 60 65 50 96 50 97 83; banco: Santander (México), S.A., así como en el Sistema Compranet - Guerrero para su consulta.
- Una vez realizado el pago de las Bases de Licitación, para la generación de la factura, deberá enviar al correo fact_cicaeg_22@hotmail.com la siguiente documentación:
 - Copia de la Cedula Fiscal de la empresa y/o persona física.
 - Comprobante de Pago de Bases de Licitación (Transferencia o Baucher Bancario).
 - Copia de la Convocatoria.
 La factura deberá ser anexada al escrito de interés en participar debidamente firmado y sellado, mismo que será presentado en la Dirección de Concursos y Contratos junto con una memoria USB vacía y formateada, donde le serán proporcionadas las Bases de Licitación. Así mismo, de ser el caso, deberá presentar el escrito de interés en participar firmado y sellado por el Licitante, donde declare si presenta su propuesta en coparticipación con otra empresa y/o persona física, mismo que deberá ser informado al Organismo desde la fecha de manifestación de interés en participar, en caso contrario su propuesta será descalificada al momento de la presentación, además deberá incluir el escrito antes mencionado y la factura de pago de las Bases de Licitación dentro del sobre de su propuesta en el apartado DT-1.
- La visita al lugar de los trabajos será OBLIGATORIA, en la fecha y hora señalada y el punto de reunión para trasladarse al sitio será en las Oficinas Centrales del O.P.D. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, sita en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, así mismo, a la visita al sitio de los trabajos se deberá presentar



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSO Y CONTRATOS



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Personal Técnico con conocimientos en obras de similar o igual magnitud, mismo que deberá presentar su carta de presentación y copia de su Cedula Profesional, el Licitante que no asista a la visita de obra, no podrá participar en la junta de aclaraciones ni en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, ubicado en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, y será presidida por el C. M.A.C. Martín Jerónimo Gutiérrez Téllez, Director de Concursos y Contratos, así mismo a la junta de aclaraciones se deberá presentar Personal Técnico con conocimientos en obras de similar o igual magnitud, mismo que deberá presentar su carta de presentación y copia de su Cedula Profesional.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Legales, Técnicas y Económicas, se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos O.P.D. CICAEG, sita en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, en la fecha y hora señalada para la Licitación, así mismo, al acto se deberá presentar Personal Técnico con conocimientos en obras de similar o igual magnitud, mismo que deberá presentar su carta de presentación y copia de su Cedula Profesional.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción de obras similares a las de la presente Convocatoria, trabajos que deberán ser acreditados con el curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública, así como copia de las Actas de Entrega - Recepción correspondientes debidamente firmadas, mismos que hayan sido ejecutados durante los últimos diez años a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria que se emitió para estas licitaciones, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud para participar en la licitación, mediante un escrito que deberá ser firmado y sellado por el Licitante, para el caso de que las empresas deseen presentar su proposición en coparticipación con otra empresa y/o persona física, deberán presentar el escrito de interés en participar firmado y sellado por el representante común de ambas empresas, donde declare que presentan su propuesta en coparticipación, mismo que deberá ser informado al Organismo desde la fecha de manifestación de interés en participar, en caso contrario su propuesta será descalificada al momento de la presentación.
 - 2.-Testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral.
En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento en copia simple y original para cotejo, cédula fiscal y CURP.
 - 3.-Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la Declaración Anual correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y Declaraciones Parciales de los meses de enero a marzo de 2024, así como los Estados Financieros Dictaminados de los mismos ejercicios, que deberán contener como mínimo el escrito de Dictamen debidamente firmado por el Contador Público Certificado que lo emite (actualizado), Estados Financieros Completos, Análisis Financiero y el Documento de registro electrónico ante el SAT donde el contador que dictamina, está autorizado para formular dictámenes para efectos fiscales (actualizado), así como la opinión fiscal en sentido POSITIVO emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo al Artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.
 - 5.- Padrón de Contratistas Vigente; de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y el padrón de contratistas Vigente del O.P.D. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, con las claves 166 TERRACERIAS PARA OBRAS VIALES y 115 PUENTES.

2021 - 2027



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



- 6.- Opinión de cumplimiento en sentido POSITIVO emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el que demuestre el cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.
- 7.- Constancia de afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), así mismo de acuerdo al Convenio de colaboración y coordinación para el fomento y apoyo a la capacitación de las y los trabajadores de la industria de la construcción, de fecha 15 de agosto de 2023, entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Gobierno del Estado de Guerrero, se efectuará un cargo adicional correspondiente al 2 al millar (0.2 %) y el entero correspondiente, por concepto de retención destinada para programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, (siempre y cuando este afiliado a la CMIC).
 - 8.- EL ANTICIPO PARA ESTA OBRA SERÁ DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra o servicios con este Organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por las Entidades Normativas (Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, etc.), para lo cual deberán presentar el escrito y/o constancia que lo compruebe.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por este Organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
 - En base a lo dispuesto por el Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicado de manera supletoria, por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, se efectuará el cargo adicional correspondiente (5 AL MILLAR) y el 2% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal subordinados de acuerdo Artículo 43, 45, 46 y 47 de la LEY de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419.
 - Con fundamento en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de febrero de 2023, anexo 29 de la resolución Miscelánea Fiscal 2023 y el Artículo 113-J de la Ley de Impuestos sobre la Renta, se retendrá el 1.25% de Impuestos Sobre la Renta (ISR), a las personas físicas con Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).
 - Las condiciones de pago son mediante estimaciones, que deberán realizarse por periodos mensuales, mes calendario y por conceptos de trabajo terminados, así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones, será dentro de los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO, A 16 DE ABRIL DE 2024.



ING. MARTÍN YEGA GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. CICAEG.

2021 - 2027

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-004-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X, 41, fracción I, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto 680 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el 29 de diciembre de 2023.



Convoca

A participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-004-2024, para la contratación del Servicio de fletes y maniobras para el traslado del material y documentación electoral, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, de conformidad con los requerimientos siguientes:

No.	Tipo de carga	Trayecto	Traspaleo	Período
1	1,000 Canceles, 10,400 Urnas y 10,400 Bases Portátiles	De la Bodega Central del IEPC Guerrero a las 28 sedes de los CDE.	10 sub rutas de entrega a los 28 CDE.	Abril 2024
2	Material Electoral	Planta de producción de TGM a las Bodegas Regionales	10 sub rutas de entrega a los 28 CDE.	23 al 25 de Abril de 2024
3	Boletas electorales Diputaciones Locales y Ayuntamientos	Planta de producción de TGM a las Bodegas Regionales	10 sub rutas de entrega a los 28 CDE.	15 al 17 de mayo de 2024
4	Documentación con y sin emblemas	Planta de producción de TGM a la Bodega Central del IEPC Guerrero	10 sub rutas de entrega a los 28 CDE.	8 al 10 de mayo 2024

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgo.gob.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de **lunes a viernes** en un horario de 09:00 a 18:00 horas y **sábados** de 09:00 a 13:00 horas, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **4070123591** Clave interbancaria **021260040701235911** del banco **HSBC**; y remitir el comprobante de pago al correo institucional dea@iepcgo.mx para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 11 al 16 de abril de 2024.	-
2	Consulta y venta de bases.	Del 11 al 16 de abril de 2024	-
3	Registro de licitantes.	Del 11 al 17 de abril de 2024	09:00 a 18:00 horas
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 18 de abril de 2024	09:00 a 18:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	19 de abril de 2024	16:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	22 de abril de 2024	09:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	22 de abril de 2024	13:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de abril del 2024.

La Comisión de Administración

C. Azucena Cayetano Solano,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.

C. Vicenta Molina Revuelta,
Consejera Electoral,
Presidenta de la Comisión.

C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.

Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Cól. El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030
Tel. (747) 471 44 09.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO (COTDUEG), APROBADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024.

IRENE JIMÉNEZ MONTIEL, Presidenta del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción V, 10 fracción I, 15 fracción I, 16, 17, 18, 19, 20 fracción I, y 21 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero:

CERTIFICA

Que el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, fue instalado el 22 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 10 fracción XXV, 15 fracción I, 19 y 20 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Que el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero con fundamento en los artículos 10 fracción XXV y 17 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 17 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, los Acuerdos del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se aprueba el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (POTDUEG), para continuar con el procedimiento correspondiente que marca el Artículo 36 fracción III y IV de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero; y así mismo ser ampliamente difundida en medios impresos y electrónicos en términos de los lineamientos expedidos por el ejecutivo del estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 19 días del mes de marzo de 2024. - Presidenta del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Irene Jiménez Montiel. - Rúbrica.

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

En el expediente número 379/2022-3, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Perla Núñez Pastrana, en contra de Ma. de Jesús Pineda Vergara, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio especial hipotecario, consistente en el departamento número 302, del Condominio denominado "Twin Towers 3 Mares", ubicado en el lote número 27, y construcciones en el existentes ubicado en la calle Gran Vía Tropical del fraccionamiento Las Playas, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, dicho departamento tiene las medidas y colindancias siguientes: el departamento se localiza en el tercer nivel del edificio y consta de: planta única: alcoba, comedor-terraza, cocineta, una recamara y un baño completo, área no construida de Roof Garden: 0.00 metros cuadrados, área no construida de Jardín: 0.00 metros cuadrados, área no construida de Terraza: 0.00 metros cuadrados, área no construida de Total: 0.00 metros cuadrados, área construida para Terraza: 12.82 metros cuadrados, área construida del Departamento: 32.52 metros cuadrados, área construida Total: 45.34 metros cuadrados, área construida y no construida total: 45.34 metros cuadrados, linderos, medidas y colindancias del área privativa del departamento, a partir del punto indicado conforme a las manecillas del reloj: Al Sureste, en longitud de 4.00 metros, colinda con área común; al Suroeste, con longitud de 11.33 metros colinda con muro medianero del departamento trescientos uno; al Noroeste, con una longitud de 4.00 metros colindando con vacío a la terraza del departamento ciento dos; al Noreste, con una longitud de 11.33 metros, con muro medianero del departamento trescientos tres; arriba, con el departamento cuatrocientos dos; abajo, con el departamento doscientos dos; le corresponde a este departamento un indiviso del 2.0140%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en esta ciudad, bajo el folio electrónico número 270834, del Distrito Judicial de Tabares, de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la escritura pública número 62,243, de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del catorce de mayo de dos mil veinticuatro del año en curso, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$329,083.00 (trescientos veintinueve mil ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), que arrojo el avalúo emitido por el perito José Cesar Arzate Salgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 21 de Marzo de 2024.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL SILVA.
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.-
Conste.-

2-2

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 06/2023-II, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DE SAMYR CORTEZ SOTO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 468, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS EN SEGUNDA ALMONEDA, CON LA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL VALOR DE LAS DOS TERCERAS PARTES, ES DECIR, EL INMUEBLE A REMATE ESTÁ VALUADO EN \$1,850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS DOS TERCERAS PARTES ES LA CANTIDAD DE \$1,233,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), MENOS EL 20% DE ESTA CANTIDAD PARA LA SEGUNDA ALMONEDA NOS DA LA CANTIDAD DE \$986,666.67 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), POR LO QUE, EN LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE IDENTIFICADO COMO 2-B, MANZANA XIX, CALLE ATLIXTAC, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUAL TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: MIDE 6.685 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 A, MANZANA 19; AL SURESTE MIDE 6.685 METROS Y COLINA CON CALLE ATLIXTAC; AL NORESTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03 A, MANZANA 19 Y AL SUROESTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 02 A, MANZANA 19; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO 47583, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 80.22 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$1,850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); ORDENÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA, QUE SE ANUNCIARÁ POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SUR DE PUBLICACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE COMO SON ESTRADO DE ESTE

JUZGADO, ESTRADOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO; SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA MONTIEL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 439/2014-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Francisco Ávila Calleja, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien hipotecado en autos, a las once horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Circuito Tecpan, casa número 152-D (CIENTO CINCUENTA Y DOS GUIÓN D), del lote 1 (UNO), manzana 45 (CUARENTA Y CINCO), del condominio Costa Dorada Sección IV, de Llano Largo, Municipio de Acapulco, Guerrero, con folio registral electrónico 209574; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. En seis metros cincuenta y nueve centímetros, con casa ciento cincuenta y dos guion C. AL SUR. En diez metros diecisiete centímetros, con casa ciento cincuenta guión C. AL ESTE. En línea quebrada de cinco tramos: un metro setenta centímetros, con vacío a parcela, dos metros tres centímetros, un metro treinta y ocho centímetros, treinta y cinco centímetros y dos metros noventa y un centímetros, con vacío a jardín casa ciento cincuenta y dos guion B. AL OESTE. En línea quebrada de tres tramos: tres metros cuarenta y nueve centímetros, con vacío a cochera y circuito Tecpan, un metro veinte centímetros y dos metros cincuenta centímetros, con acceso común. ARRIBA. Con losa de azotea. ABAJO. Con losa de entepiso de ciento cincuenta y dos guión B, cochera "D". AL NORTE. En cinco metros ochenta y dos centímetros, con área común. AL SUR. En cinco metros ochenta y dos centímetros, con cochera B. AL ESTE. En dos metros cincuenta centímetros, con casa B y acceso común. AL OESTE. En dos metros cincuenta centímetros, con circuito Tecpan. Le corresponde a esta vivienda un indiviso de 0.39187% (cero punto tres nueve uno ocho siete por ciento), del valor total del condominio.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$345,918.33 (trescientos cuarenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 33/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$518,877.50 (quinientos dieciocho mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.), debiéndose

anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad.

Se convocan postores.

Los que, para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble y que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Guerrero., a 12 de Marzo de 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.
Rúbrica.

2-2

Efeméride

16 de Abril



***1838.** - Se dio inicio al conflicto de la Guerra de Intervención entre México y Francia, mejor conocida como "Guerra de los Pasteles".*



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

